
ANEXO V

1. CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD EN FORMATO PAPEL. Pasos a seguir:

- 1.1. La solicitud estará disponible en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, en calle Obispo San Juan de Ribera, 4 de Badajoz, en la web de Diputación de Badajoz (http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=_doc).
- 1.2. Presentarla, cumplimentada conforme a las normas de la convocatoria y junto con la documentación complementaria, en la Oficina de Información Administrativa de Diputación de Badajoz (calle Obispo San Juan de Ribera, 4).
- 1.3. Asimismo, la solicitud junto con la documentación exigida, podrá presentarse una vez cumplimentada, a través de la plataforma de registro virtual ORVE en aquellos ayuntamientos que estén adheridos al convenio que para el uso de dicho aplicativo ha sido suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz.
- 1.4. Finalmente, la solicitud junto con la documentación podrá presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA

- 2.1. Acceder al modelo de solicitud disponible en la dirección http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=_doc de la Oficina de Información Administrativa y cumplimentarlo conforme a las normas de la convocatoria.
- 2.2. Generar el documento PDF e imprimir el formulario una vez cumplimentado.
- 2.3. Presentarlo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.2 de este mismo anexo.